



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

NRD / IAV / RUC / AMCI / RUMM / DPM / SSP / CIB



DECRETO EXENTO N° 1567

CAUQUENES,

11 ABR. 2024

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 1163 de fecha 19 de marzo de 2024, donde se aprueba las Bases Administrativas, Términos de Referencia y Anexos, correspondientes a la Licitación Pública para el "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO COMUNA DE CAUQUENES".
2. Acta Apertura electrónica de la Adquisición ID 4372-29-LP24 de fecha 01 de abril de 2024.
3. Acta de Evaluación firmada por la Comisión de Evaluación Técnica de fecha 10 de abril de 2024.
4. Decreto Exento N° 1853 de fecha 25 de abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
5. La Ley N.º 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
6. Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
8. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contratar el servicio de mantención de alumbrado público led y sodio de la comuna, tanto en el sector urbano como rural, con la finalidad de mantener en óptimas condiciones las luminarias, equipos, partes y componentes, entregando de esa forma mayores niveles de seguridad y tranquilidad a los habitantes de nuestra comuna.

DECRETO:

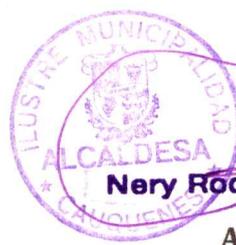
- 1º. **DECLARESE DESIERTA** la Licitación ID: 4372-29-LP24 "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO COMUNA DE CAUQUENES", al no existir ofertas admisibles para la Licitación.
- 2º. **PROCÉDASE**, a la publicación del presente Decreto Exento, en el sistema www.mercadopublico.cl y a llevar a cabo un segundo llamado a Licitación Pública. para lo cual se aprueba Nuevas Bases Administrativas, Términos de Referencias y Anexos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

Distribución:

- Dirección de Ibras Municipales
- Secretaría Comunal de Planificación
- Oficina de Partes
- Carpeta Adquisición